



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Ejecutivo Singular No. 255994089001201600038
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Julio Roberto Penagos

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), nueve (9) de julio de dos mil veintiunos (2021).

Se imprueba la actualización de la liquidación del crédito presentada, como quiera que no se tomó como base la liquidación que se encuentra en firme obrante a folio 111 del proceso digital, lo cual va en contra vía de lo previsto en el numeral 4 del artículo 446 del código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

Firmado Por:

RODRIGO FIGUEROA RAMON

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE APULO-CUNDINAMARCA


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2983d53275bbdfdc761fbc3aaae8c1fca396ed1c0a66f2f39fac423e1e6063f

Documento generado en 09/07/2021 07:57:45 PM

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), julio 12 de 2021 El auto anterior se
notificó por anotación en ESTADO
No. 049 de 2021

Secretario. 
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO